



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: K-229 (K-604)

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 12:30:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2017, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL, UBICADOS LA DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR(A) ÁREA RURAL; ING. JOSE GILBERTO PEREZ SOSA EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; C- NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO DOOTSM-04-08-E-AR-160/2016-CAPUFE
FECHA DE FORMALIZACIÓN 17 de noviembre de 2016
OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA RA. ESTANCIA TAMULTE DE LAS SABANAS

IMPORTE CONTRATADO \$ 1,220,210.15
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 22 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 21 de diciembre de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS 30 DIAS NATURALES

II.-MODIFICACIONES.

MONTO REAL EJERCICIO \$ 1,217,443.67
FECHA REAL DE INICIO 22 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN REAL 15 de marzo de 2017

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Table with 4 columns: No. DE ESTIMACIÓN, IMPORTE CON IVA, AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, ACUMULADO DEL ANTICIPO. Rows include 01 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS, 02 (DOS) CANTIDADES ADICIONALES, 03 (TRES) TRABAJOS EJECUTADOS, 04 (CUATRO) CANTIDADES ADICIONALES, 05 (CINCO) CANTIDADES ADICIONALES, and SUBTOTAL.

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

Table with 4 columns: No. DE ESTIMACIÓN, IMPORTE CON IVA, AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, ACUMULADO DEL ANTICIPO. Rows include 6 (SEIS) TRABAJOS EJECUTADOS, 7 (SIETE) CANTIDADES ADICIONALES, 8 (OCHO) CONCEPTOS NO PREVISTOS, 9 (NUEVE) CONCEPTOS NO PREVISTOS FINIQUITO, SUBTOTAL, and TOTAL.

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON: EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. EXPEDIDA POR ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Handwritten signature



**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA**

Nº. DE PROYECTO: K-229 (K-604)

POR SU PARTE EL CONTRATISTA, C- NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUDPA, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL H. AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO DDOOTSM-04-08-E-AR-160/2016-CAPUFE ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.


EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

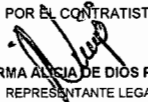
CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2017 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

  
ING. JOSE LEONSO TOSCA SUAREZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

ING. JOSE GILBERTO PEREZ SOSA  
RESIDENTE DE OBRA

  
ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO  
SUBDIRECTOR(A) ÁREA RURAL

POR EL CONTRATISTA  
  
C- NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA  
REPRESENTANTE LEGAL